



PT PROPONE PROHIBIR USO DE CELULARES Y TABLETAS EN PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA

CON EL objetivo de prohibir el uso de celulares, tabletas electrónicas y relojes inteligentes de uso personal dentro de los planteles de educación básica, con excepción de alumnos de educación especial, la diputada María Isidra De la Luz Rivas (PT) propuso reformar la Ley General de Educación.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Educación y que plantea reformar los artículos 42 y 84 de dicha norma legal, resalta que las horas de clase que tienen las niñas y niños de educación básica (inicial, preescolar, primaria y secundaria) son vitales para su aprendizaje y conocimiento, a fin de fomentar el desarrollo y adaptación a su entorno educativo y social.

Advierte que las y los estudiantes de nivel básico pueden pasar muchas horas



Aseguran que esta medida evitará distracciones en los alumnos. **Especial**

en redes sociales en casa o en la escuela desde sus dispositivos electrónicos personales.

Las aplicaciones y plataformas, agrega, representan distracciones para las capacidades de aprendizaje, pero también

implican amenazas a la privacidad de sus datos.

Precisa que las distracciones tecnológicas incluyen toda red social, llamadas, notificaciones, mensajes de texto, videos y búsquedas que limitan el tiempo destinado a poner atención a las clases e influyen en un bajo rendimiento académico y, en caso de un uso excesivo, puede generar ansiedad.

Mientras que la OMS recomienda que menores de dos años no usen pantallas y que las y los niños de 2 a 5 años no las utilicen más de una hora al día; de 5 a 17 años, limitarlas dos horas al día. Algunos de los efectos del uso excesivo son problemas de conducta, trastornos del sueño, depresión infantil y ansiedad.

Redacción ContraRéplica